

ENTREGADO A:	FECHA
"Año de la Consolidación Democrática"	18 DIC. 2006



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Regional N° 05500 -2006-DRELM

Lima, 11 DIC. 2006

Visto, los expedientes N° 45591-2005, N° 029580-2006, N° 031327-2006, N° 031722-2006 de la Institución Educativa Privada "MASHAL" y demás documentos que se adjuntan, con un total de (369) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las atribuciones administrativas que le confieren las normas reglamentarias a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está facultada a evaluar las solicitudes de los administrados mediante las cuales solicitan Autorización de Funcionamiento de Instituciones Educativas Públicas y Privadas;

Que, mediante expedientes del visto, doña Ana María Quiber Chipa, Representante Legal de la Corporación Educativa MASHAL S.A.C.; solicita Autorización de Funcionamiento de la Institución Educativa Privada "MASHAL", para el nivel Inicial y Primaria de menores, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04;

De acuerdo con los informes N° 505-DRELM-UGI/EI-2006, N° 2977-DRELM-UGP-2006, N° 3357-2006-DRELM-UGP, se desprende que es procedente autorizar el funcionamiento de la Institución Educativa Privada "MASHAL", local ubicado en la Calle 6, Mz. I Lote 41, Urbanización Alameda del Pinar, Distrito Comas, Provincia y Departamento de Lima, por contar con la Fundamentación Pedagógica adecuada y las condiciones técnicas mínimas de infraestructura establecidas en la Directiva N° 029-DRELM-UGI/EI-ER-2005, para el Nivel Inicial 03, 04, 05 años y Primaria de menores en los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°.

Con las visaciones del Órgano de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión Institucional y de la Unidad de Gestión Pedagógica; y

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 26549 – Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento DS.N° 009-2006-ED, DS. N° 013-2004-ED – Reglamento de Educación Básica Regular, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 016-2004-ED – Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación – TUPA, RM. N° 114-2001-ED y DS.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la Ampliación del nivel de Educación Secundaria de Menores, de la Institución Educativa Privada MASHAL, ubicado en la Calle 6 Mz. I Lote 41 Urbanización Alameda del Pinar del Distrito de Comas, por los fundamentos descritos en los considerandos de la presente Resolución;

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, y el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, ejecutar las acciones de su competencia, para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia del servicio educativo, asimismo la oficina de Trámite Documentario es la encargada de notificar al administrado para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



regístrese y comuníquese,

LIC. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión educativa Local N° 04



DIRUGEL 04/GJC
JH/ASGESEVMRPB
ECIE/JPS



Lo que transcribe Ud.
para su conocimiento
demás fines.

LIC. EVELYN LUNASCO DELGADO
Responsable de Trámite Documentario
y Archivo
UGEL N° 04 COMAS